



**INVITACION PÚBLICA No. 016 DE 2010  
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACION DE  
CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTIA  
DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.**

**JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

En cumplimiento a lo establecido en el párrafo 1º del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y tal como lo dispone el artículo 2º del Decreto No. 3576 de 2009, se justifica la escogencia de la presente modalidad de selección en que el valor del contrato a celebrarse no excede el 10% de la Menor Cuantía del Ministerio.

Además de las normas particularmente señaladas en el párrafo anterior, son aplicables a la presente modalidad de selección la Ley 1150 de 2007, el artículo 9º del Decreto 2025 de 2009, tal y como fue adicionado por Decreto 3576 de 2009 en su artículo 2º, así como las demás normas complementarias y reglamentarias. En consecuencia, el presente proceso se adelantará mediante el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTIA DE LA ENTIDAD.

**A. CONSIDERACIONES GENERALES E INFORMACION DEL  
CONTRATO A CELEBRAR**

**CRONOGRAMA**

<b>1. PUBLICACION DE LA INVITACION</b>	<b>5 de febrero de 2010</b>
<b>2. PLAZO MAXIMO PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA</b>	<b>Del 5 al 9 de febrero de 2010 a las 10:00 a.m</b>
<b>3. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES, ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS Y EVALUACION</b>	<b>10 de febrero de 2010</b>
<b>4. TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION</b>	<b>11 de febrero de 2010</b>
<b>5. SUSCRIPCION DEL CONTRATO Y LEGALIZACIÓN</b>	<b>Dentro de los 5 días siguientes al traslado del informe de evaluación</b>



## 1. JUSTIFICACIÓN:

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ubicado en la Avenida Jiménez No. 7-65, Bogotá, cuenta en la actualidad con dos (2) centrales Telefónicas Marcas Alcatel y Panasonic que constan de treinta (30) líneas telefónicas externas PBX y ciento doce (112) extensiones independientes y otros.

Dichas Centrales de comunicación telefónica resultan de vital importancia para el normal y adecuado desarrollo de las actividades propias del Ministerio, ya que del buen funcionamiento de las mismas dependen las comunicaciones que se realizan tanto al interior de la sede Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural como al exterior de la misma. Esta comunicación adquiere especial relevancia si se tiene en cuenta que es el mecanismo de enlace entre el Ministerio y sus usuarios tanto internos como externos, con las distintas instituciones a nivel nacional e internacional y con la mayoría de los investigadores del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con los cuales se debe mantener una constante comunicación para el desarrollo de los planes, programas y proyectos.

Por lo anterior El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural debe adoptar estrategias para mantener sus bienes muebles e inmuebles en perfecto estado con el fin de evitar su deterioro y garantizar un ambiente adecuado de trabajo; por lo que se hace necesario contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas telefónicas marcas Alcatel y Panasonic que posee el Ministerio.

## 2. OBJETO

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural requiere contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de comunicación y computación de los sistemas telefónicos de acuerdo a las especificaciones técnicas de la presente invitación pública.

## 3. PRESUPUESTO

El presupuesto para la ejecución del contrato es de **VEINTICUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS VEINTE PESOS (\$24.169.320,00 MCTE)**, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 30 de enero 05 de 2010, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto.



#### **4. FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS**

Los proponentes deberán presentar un solo sobre en el cual deberá constar: Oferta económica, Documentos anexos, según se exijan.

El sobre deberá presentarse hasta las 4:00 p.m. del día previsto como plazo máximo, en la Coordinación del Grupo de Servicios Administrativos, ubicada en la Av. Jiménez No. 7-65 piso quinto.

#### **5. REQUISITOS HABILITANTES.**

Para la presente invitación pública podrán presentarse personas naturales o jurídicas para lo cual deberán presentar la siguiente documentación:

##### **5.1 CERTIFICACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O MATRICULA MERCANTIL**

Las personas jurídicas deberán presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, o tratándose de persona natural matrícula mercantil si es del caso.

##### **5.2 CERTIFICACION DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.**

Certificación de pago a la fecha de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales si es del caso de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y tratándose de personas jurídicas debe ser expedida cuando tenga, por el Revisor Fiscal.

##### **5.3 EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE.**

Es importante para El Ministerio que los proponentes cuenten con experiencia específica, toda vez que esto genera seguridad y estabilidad al momento de contratar, dado que entre mayor experiencia tenga el proponente, se garantiza el desarrollo y ejecución del objeto contractual sin mayores dificultades. Los proponentes deberán adjuntar a su propuesta los documentos que permitan al Ministerio verificar las condiciones de experiencia. Acreditar la experiencia con certificaciones de contratos de objeto similar, mínimo 2, ejecutados durante los últimos dos años, expedidas por las entidades con las que se suscribieron dichos contratos.

##### **5.4 FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DE PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA**



## **5.5 FOTOCOPIA DEL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)**

## **5.6 CERTIFICACIÓN BANCARIA**

El oferente deberá presentar una certificación bancaria reciente, en donde conste el tipo de cuenta (Ahorros o Corriente) y el número de cuenta en donde se efectuara los giros por el contrato que llegare a suscribirse.

## **5.7 NO APARECER REPORTADO EN EL BOLETIN DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

**5.8** Los demás documentos y formatos requeridos, serán entregados y aportados en el momento de la suscripción del contrato.

## **6. ASPECTOS TECNICOS Y OBLIGACIONES**

### **Especificaciones técnicas de los sistemas telefónicos:**

#### **a. Mantenimiento de Central Telefónica TD500 (3) módulos marca PANASONIC**

Que consta de:

Líneas externas: 30 PBX

Líneas independientes: 112

Aparatos internos para mantenimiento y limpieza: Modelos Básicos, Modelos Secretariales 7030 Panasonic y Consolas de operadora 336.

La central no cuenta con disponibilidad para ser ampliada.

#### **b. Mantenimiento de Centrales ALCATEL**

Que consta de:

- Ocho (8) Central Micro I Ref. 2-8
- Una (1) Central Micro II Ref. 6-16
- Tres (3) Central Micro III Ref.24-64

Aparatos internos para mantenimiento y limpieza: Modelo Básico, Modelo Secretaria Micro serie Plus 24 botones, Modelo Secretarial Micro Serie Plus 12 botones y Modelo Secretaria Micro serie 1 – 2 botones

#### **c. • Mantenimiento Preventivo y correctivo de 26 Plantas Telulares.**



### **Obligaciones:**

El contratista seleccionado se obliga a:

1. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las Centrales telefónicas, esto incluye verificación de las conexiones físicas en el MDE de la Central telefónica, verificación del Software de la Central Telefónica y de la programación mediante PC.
2. Disponer de maquinaria, equipos y herramientas necesarias para el correcto desarrollo de las actividades objeto del contrato en mención.
3. Suministrar los materiales (tales como tomas de conexión para teléfonos, cables 2x2 hasta un máximo de 15 Mts. Para traslado de extensiones, cables resortados para bocinas, capsulas, RJ11) para el correcto desarrollo del objeto contractual.
4. Disponer de un técnico calificado con amplia experiencia en labores tales como Ponchado de Strip Telefónicos, Programación de Centrales, Conocimiento en Sistemas, entre otros, el cual debe permanecer en las instalaciones del MADR en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 a.m , así como en horario extendido sábados, domingos y festivos cuando las circunstancias así lo ameriten, y lo indique el interventor designado por el Ministerio (en el caso de laborar en horario extendido, el tiempo será reconocido con horas compensatorias).
5. Mantener actualizado y capacitado al personal asignado al MADR para el desarrollo del objeto contractual.
6. Suministrar al Ministerio la información requerida sobre los servicios prestados.
7. Garantizar la calidad de los trabajos y materiales utilizados en las intervenciones al edificio Sede del Ministerio, por un término mínimo de seis (6) meses, después de ejecutado el contrato.
8. Atender y cubrir satisfactoriamente los requerimientos del MADR, cuando se requiera personal adicional.

El contratista seleccionado deberá tener en cuenta para el cumplimiento de las obligaciones las siguientes especificaciones técnicas:



1. Suministro del personal técnico calificado, materiales de óptima calidad y equipos de tecnología adecuada, para realizar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo que requieran los sistemas telefónicos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural,
2. Realización de actividades tales como:
  - Ponchado y Revisión de Strip Telefónicos.
  - Programación de cada una de las Centrales Telefónicas
  - Cableado para traslado de extensiones
  - Reorganización de extensiones
  - Mantenimiento de las Centrales Telefónicas
  - Mantenimiento aparatos Telefónicos (Revisión, lubricación, limpieza en general, cambio de cordones y conectores, revisión de tomas telefónicas)
  - Diagnostico de fallas
  - Asignación de claves a usuarios
  - Otras necesarias para la ejecución del objeto del contrato

## **7. TIPIFICACION Y DESCRIPCION DEL CONTRATO A CELEBRAR**

### **7.1. TIPIFICACION**

El contrato que se derive del presente proceso se denominará de Prestación de Servicios.

El presente documento forma parte integral del contrato que se celebre como consecuencia del proceso de contratación.

### **7.2 PLAZO DE EJECUCION**

El termino de duración previsto para la prestación del objeto contractual será desde la fecha de aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento, previo registro presupuestal y hasta el 31 de diciembre de 2010

### **7.3 SUPERVISION**



La ejecución del presente contrato y el cumplimiento de las obligaciones que asume El Contratista, serán verificadas por El Ministerio, a través del Coordinador del Grupo de Servicios Administrativos.

#### **7.4 VALOR Y FORMA DE PAGO**

Pagos mensuales previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro y Vo. Bo. Del interventor.

El pago está sujeto al PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) otorgado al MADR.

#### **7.5 GARANTIA**

En caso de adjudicarse el contrato, el contratista deberá suscribir a su costo y presentar para la aceptación del Ministerio, una Garantía Única de Cumplimiento y calidad del servicio para amparar el cumplimiento de la presente Orden, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la orden, y con una vigencia igual a la misma y cuatro (4) meses más. De todas maneras la póliza debe estar vigente hasta la liquidación de la presente orden.

### **8. PROCESO DE SELECCIÓN**

#### **8.1 Factores de Ponderación:**

La calificación de las ofertas se realizará bajo un puntaje máximo de 1000 puntos, desagregados de la siguiente forma:

1. Componente Económico: 700 puntos.
2. Componente Experiencia: 300 puntos

#### **1. Evaluación de la oferta económica (700 puntos)**

Se procede a establecer como alternativa los factores de selección que permiten a la Entidad proceder a considerar como elementos de selección la ponderación de elementos de calidad y precio soportados en puntajes y formulas, mecanismo considerado como viable para el cumplimiento de los fines plasmados para satisfacer la presente necesidad. Por lo anterior se tendrá en cuenta los siguientes factores:

- a) Precio de la Propuesta= 700 puntos



Libertad y Orden

- b) Para la aplicación de este factor únicamente se tendrán en cuenta las propuestas que cumplan con lo previsto en la presente invitación y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas a la presente invitación.
- c) Se determinará la propuesta que presente el menor valor básico y se le asignará el puntaje máximo de quinientos puntos (700).
- d) El puntaje económico para las demás propuestas objeto de ponderación, se asignará aplicando la siguiente fórmula:

$$CEi = \frac{C_{max} * P_{min}}{V_p}$$

Donde:

CEi = puntaje de la propuesta evaluada

Cmax = puntaje máximo otorgado a la propuesta más económica

Pmin = valor de la propuesta más Económica.

Vp = valor de la propuesta evaluada

## **2. Componente Experiencia (300 puntos)**

Se asignará al proponente cuyas certificaciones presentadas sumadas correspondan a un valor mayor al presupuesto oficial asignado para la presente invitación, asignando 300 puntos a la propuesta que sume mayor valor y a los demás proporcionalmente.

## **9. DE LA COMUNICACIÓN DEL RESULTADO DE LA CONVOCATORIA Y DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.**

Una vez agotado el periodo de verificación de requisitos mínimos, habilitantes y de evaluación, el informe se publicará en la página web recomendando la adjudicación. Durante su traslado se podrán realizar observaciones a la misma, las cuales en tal evento deberán ser respondidas y una vez sean aclaradas, el Ministerio a través del área que impulsa el trámite informará al interesado seleccionado el resultado de la convocatoria, citándolo a suscribir el respectivo contrato, según el término establecido en el cronograma de la presente invitación.